



RESOLUCIÓN de D. Carlos Jerez del Valle, director académico del Centro de Magisterio La Inmaculada (adscrito a la Universidad de Granada), por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Versatile working methods in early childhood and pre-primary education*

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en Grado de Educación Infantil y Grado en Educación Primaria

Plazo de solicitud: desde el 3 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025

Resolución provisional: 5 de diciembre de 2025

Plazo de alegaciones: 6-12 de diciembre de 2025

Resolución definitiva: 12 de diciembre de 2025

Plazo de aceptación o renuncia: 19 de diciembre de 2025

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, el Director académico del Centro de Magisterio La Inmaculada de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **10 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: *Versatile working methods in early childhood and pre-primary education*.

Breve resumen del contenido del programa: El presente proyecto interuniversitario tiene como principal objetivo seguir con la propuesta iniciada en el curso 2023-2024 (Universidad de Granada como coordinadora del proyecto) dentro del marco del convenio multilateral firmado por las tres universidades y supone el cierre de un proyecto trianual. El objetivo es ampliar el tema sobre las metodologías activas en la enseñanza de lenguas extranjeras, pero con un enfoque más dinámico e interdisciplinario, pues se trata de tareas y objetivos establecidos para



la educación y el cuidado de la primera infancia (*Early childhood education and care*). Se prevé indagar en métodos y enfoques de enseñanza que fomenten la creatividad y la participación de las niñas y los niños, facilitando un aprendizaje natural de, entre otro, lenguas extranjeras. La movilidad virtual se organiza por parte de las universidades socias y constará de varias sesiones. La movilidad presencial se organiza por parte de la Universidad HAMK (Finlandia) y constará de múltiples sesiones con una duración total de 20 horas. Las sesiones se impartirán en lengua inglesa. La planificación presencial semanal incluye, entre otro, actividades como visitas a entornos naturales, así como a diferentes guarderías y a grupos de ECEC. Además, las y los estudiantes tendrían la oportunidad de interactuar con el grupo de juego infantil que utiliza las instalaciones dos veces por semana en la ciudad de Hämeenlinna.

Universidades participantes: Universidad de Zagreb (Croacia), Universidad HAMK (Finlandia) y Universidad de Granada (España)

Fechas de la formación virtual: 7-15 de abril de 2026

Fechas de la formación presencial: 20-24 de abril de 2026

Lugar de celebración de la formación presencial: Häme University of Applied Sciences, Hämeenlinna (Finlandia)

Reconocimiento académico en ECTS: 3 ECTS

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en Grado en Educación Infantil o Grado de Educación primaria en el Centro de Magisterio La Inmaculada en el curso 2025-2026.
- Poseer el nivel B1 de lengua inglesa acreditado.



El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico relacionesinternacionales@cmlt.es dirigidas a la coordinadora del área (Bojana Tulimirovic) y acompañadas de la siguiente documentación:

- Expediente académico;
- Certificación lingüística;
- Certificado de haber participado en el proyecto BIP en el curso 2023-2024 y 2024-2025 (si procede);
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud, según el siguiente baremo: inferior a 7: no puntúa; de 7 a 7,9: 0,5 puntos; de 8 a 8,9: 1 punto; de 9 a 10: 1,5 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Tendrán preferencia los estudiantes que estén cursando la Mención de lengua extranjera (inglés) y aquellos estudiantes que hayan participado en la celebración de la primera y/o la segunda fase del proyecto BIP en el curso 2023-2024 y/o 2024-2025: 2 puntos máximo.



6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el director académico dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de siete días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el director académico dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Centro de Magisterio La Inmaculada.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a:
relacionesinternacionales@cmlt.es.

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA

Carlos Jerez del Valle